



DECRETO N° 224 T

PARRAL, 28 Feb 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
2. El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18.12.2012, que designa como Alcalde (s) a Don Iván Damino Hernández.
3. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
5. Mint. Int. (Ord. Res.) N° 0824 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobando Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013.
6. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 25.02.2014, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la **CREACIÓN** de las siguientes asignaciones del **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles"** correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

ASIGNACION	DETALLE		
215-31-02-004-005 (2-19-1)	MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACION	M\$	49,957

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZP/pgf.

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Archivo Municipalidad de Parral